



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 punto 2 de la resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2022/2023 y según lo establecido en la resolución de solicitudes propuestas por la UCAM de fecha, 5 de octubre de 2021, se informa a la comunidad universitaria del **listado provisional de solicitudes propuestas** para su concesión y denegación:

DNI	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN PROYECTO	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
Y6911269J	DENEGADA	NO CUMPLE	EXCLUIDO	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	DEPARTAMENTO SIN CUPO
53248861C	DENEGADA	NO CUMPLE	EXCLUIDO	Facultad de Ciencias de la Salud	NO CUMPLE
71722988H	DENEGADA	NO CUMPLE	EXCLUIDO	Facultad de Ciencias de la Salud	NO CUMPLE
48850947M	EXCLUIDA	8,15	4	Facultad de Deporte	4º ORDEN PRELACIÓN
77853028Y	EXCLUIDA	8,294	4	Facultad de Deporte	3º ORDEN PRELACIÓN
48831128N	ACEPTADA	8,653	4	Facultad de Deporte	1º ORDEN PRELACIÓN
48655632Y	EXCLUIDA	7,904	4	Facultad de Ciencias de la Salud	2º ORDEN PRELACIÓN
20538565W	DENEGADA	NO CUMPLE	4	Facultad de Ciencias de la Salud	NO CUMPLE
48171776R	DENEGADA	NO CUMPLE	EXCLUIDO	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	DEPARTAMENTO SIN CUPO
21067619X	ACEPTADA	8,033	4	Facultad de Ciencias de la Salud	1º ORDEN PRELACIÓN
77425765Z	EXCLUIDA	8,653	4	Facultad de Deporte	2º ORDEN PRELACIÓN
73138317L	DENEGADA	NO CUMPLE	EXCLUIDO	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	DEPARTAMENTO SIN CUPO

El período de alegaciones a las valoraciones publicadas el día 6 de octubre de 2022, será de 10 días y su registro de entrada será a través de la Sección de Becas de la Universidad.

La resolución de concesión publicada en el BOE pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el Secretario General de Universidades en el plazo de un mes.

En Murcia, a 6 de octubre de 2022.


Antonio Castellanos Fresneda
Secretario de la Comisión de Selección de Becarios